

**COMPARECENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE CEPYME  
EN LA COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN RELACIÓN AL “INFORME  
DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ACTUAL  
SISTEMA DE BONIFICACIONES A LA CONTRATACIÓN”, A LOS  
EFECTOS PREVISTOS EN LA D.A. 3ª DE LA LEY 27/2009, DE 30  
DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA EL  
MANTENIMIENTO DEL EMPLEO Y LA PROTECCIÓN DE LAS  
PERSONAS DESEMPLEADAS**

**Madrid, 2 de Marzo de 2010**

Señoras y Señores Diputados,

Mis primeras palabras quiero que sean de agradecimiento y reconocimiento por la oportunidad que me ofrecen de transmitirles los puntos de vista de la Confederación Española de la Mediana Empresa.

Las Pymes somos el colectivo fundamental del proceso de generación de nuevas iniciativas empresariales, así como del mantenimiento y consolidación de las ya existentes.

Al igual que en la mayor parte de las economías avanzadas, el peso de nuestras empresas sobre el conjunto de la estructura empresarial es muy elevado. En concreto, de los casi tres millones cuatrocientas mil empresas españolas, el 99,9 por ciento son Pymes.

Sin embargo, si en algo se caracteriza la estructura empresarial española en comparación con la del resto de países desarrollados es por el reducido tamaño de sus unidades, esto es, menor dimensión y por tanto mayor número de pequeñas empresas y microempresas respecto al número total de empresas. Esta circunstancia, sin duda,

también las hace más sensibles por su dimensión a los cambios normativos que implican repercusiones económicas.

Esta limitación del tamaño empresarial no resta, en absoluto, el protagonismo que tenemos las Pymes ya que compartimos un elevado grado de participación en el conjunto de la economía.

Generamos más de dos tercios del total del Valor Añadido, y aportamos aproximadamente un 80 por ciento del total del empleo.

Las pequeñas y medianas empresas constituyen una realidad muy numerosa y diversa y son el núcleo esencial del tejido productivo y las principales protagonistas en la creación de riqueza y empleo en nuestro país.

Antes de hacer una valoración general sobre el sistema de bonificaciones y, siéndoles absolutamente sincero, quiero resaltar ante sus Señorías que lo que realmente preocupa en estos momentos a las pymes y, por tanto, a CEPYME es la incidencia e influencia que la grave crisis económica está teniendo en estas empresas y en concreto los problemas financieros que, junto con los ocasionados por el

aumento de la morosidad y del número de impagados, están teniendo una especial incidencia sobre la actividad de las pymes y los autónomos.

Pero entrando en el sistema de bonificaciones y por lo que pudiera ser de utilidad a esta Comisión quisiera hacerles una serie de consideraciones:

**En primer lugar, la evaluación del actual programa de bonificaciones y de los resultados del sistema de bonificaciones establecido en la Ley 43/2006 resulta absolutamente necesaria.** Y no sólo por mandato legal de la Ley 27/2009, sino porque es imprescindible partir de un buen diagnóstico si queremos ser eficaces en la configuración de un nuevo programa.

**En segundo lugar, desde CEPYME, creemos que el modelo no se adapta a la coyuntura actual,** caracterizada por una fuerte crisis económica con la consecuente pérdida de empresas y empleos.

Como todos ustedes conocen cuando en el año 2006, en el ámbito del Diálogo Social, CEPYME participó junto con CEOE, UGT y CC.OO., en la negociación del Acuerdo para la Mejora y el Crecimiento del Empleo convertido en Ley

43/2006, nos encontrábamos en un momento de intensa creación de empleo y de significativos descensos de la tasa de desempleo. Sin embargo, por un lado, la tasa de temporalidad respecto a los países de la Unión Europea era alta y, por otro, algunos colectivos como las mujeres, los jóvenes y los trabajadores menos cualificados, tenían reducidas tasas de ocupación y actividad.

Así las cosas, el espíritu del Acuerdo iba encaminado a favorecer la inclusión en el mercado de trabajo de esos colectivos y a reducir la temporalidad.

Han pasado ya cuatro años. Cuatro años en los que el panorama del mercado laboral ha cambiado tan radicalmente, que por aquél entonces nada hacía presagiar la actual situación a la que hemos llegado.

Veníamos de una década de crecimiento económico y de empleo sin precedentes históricos conocidos, y ahora estamos en cambio inmersos en una crisis que tampoco tiene precedentes homologables y que va a dejar huella en nuestro sistema productivo, como en el resto de Europa y probablemente en el resto del mundo

El ajuste de la actividad durante estos dos últimos años está incidiendo especialmente sobre las empresas de menor dimensión. Factores tales como la debilidad de la demanda, la restricción crediticia, así como el aumento de la morosidad en las operaciones comerciales continúan lastrando la actividad de las Pymes, que en un significativo número de casos han tenido que dejar de operar en los mercados.

Desde que comenzó la crisis a mediados de 2008, aproximadamente unas 159.000 empresas han cesado su actividad. De éstas, la práctica totalidad (el 99,8%) fueron Pymes.

En cuanto al tamaño empresarial se refiere, la desaparición de empresas se ha concentrado en el tramo comprendido entre los 10 y 49 empleados, es decir, entre las pequeñas empresas.

Este hecho pone de relieve la intensidad del ajuste que ha experimentado la economía española, puesto que un volumen importante de empresas que habían alcanzado cierto tamaño empresarial, fruto de la consolidación en sus respectivos mercados a lo largo de años anteriores, es el

que se ha que visto más expuesto ante la caída de la actividad.

Por su parte, el número de afiliados autónomos descendió en el mismo periodo en un total de 264.000, esto es en términos relativos un 7,7%.

Esta negativa demografía empresarial ha tenido una especial repercusión en el mercado de trabajo, y en particular sobre la población asalariada.

Durante la crisis, también han perdido su empleo aproximadamente un millón y medio de trabajadores en pymes. Nuevamente, este descenso del empleo ha sido más acentuado, en términos relativos, entre las empresas que tienen un tamaño comprendido entre los 10 y 49 trabajadores.

Cuando negociamos el Acuerdo para la mejora del crecimiento y el empleo, en 2006, como he comentado, su objetivo fundamental era la reducción de la temporalidad y el impulso de la contratación indefinida.

En el momento en que nos encontramos, el objetivo primordial es: la creación y el mantenimiento del empleo. Nos encontramos, por tanto, como ya hemos señalado, ante un escenario radicalmente diferente.

**En tercer lugar, la universalización de colectivos en la que ha caído el sistema de bonificaciones ha hecho que este pierda su eficacia.**

No se favorece a unos colectivos frente a otros para fomentar su contratación, sino que quedan incluidos la práctica totalidad de los mismos (un 90%). Se ha perdido pues, el espíritu de la Ley.

**En cuarto lugar, y respecto a la temporalidad aunque continúa habiendo un alto número de contratos temporales en España, comparándolo con la media de la Unión Europea, (el 29% frente al 14% en 2008) es cierto que se han reducido desde el comienzo del Programa de Fomento de Empleo y esto se debe en mayor medida, al sector privado.**

Cabe decir, tal y como he indicado antes, que la tasa de temporalidad en España más concretamente, en el sector privado, ha descendido en casi 10 puntos. (En 2006 nos

encontrábamos a una distancia de 20 puntos del resto de países de la UE. )

Además, existe una temporalidad que hemos dado en llamar justificada. De todos es sabido que existen una serie de actividades económicas que requieren contratos temporales por la naturaleza de la actividad económica que se desarrolla.

**Por último el sistema actual es excesivamente complejo** tanto en la variedad de colectivos bonificados como en la variedad de sus cuantías.

Hay que tener en cuenta, además, el momento de incertidumbre económica en el que nos encontramos.

El empresario de una Pequeña o Mediana Empresa vive en una gran inseguridad el día a día de su empresa, por lo que necesita certidumbre económica y flexibilidad a la hora de contratar ya que desconoce el comportamiento de la demanda de producción y si esta va a verse reducida (y eso en el mejor de los casos).

Desde CEPYME, consideramos que sería necesario:

- Flexibilizar la contratación. En momentos de crisis económica y destrucción de empleo, lo primordial es el mantenimiento y la creación del mismo. Así pues, deberíamos enfocar nuestros esfuerzos en la elaboración de medidas que fomenten el mantenimiento del empleo y la contratación.
- Ofrecer ayudas directas a las empresas, tal y como se recomienda desde la Unión Europea.
- Reducir los costes no salariales de las empresas, tal y como se está haciendo en otros países de la Unión Europea, a fin de fomentar las nuevas contrataciones.
- Reorientar el sistema de bonificaciones para los colectivos con mayores dificultades de inserción en el mercado de trabajo. Recuperar el espíritu del acuerdo en este sentido y valorar cuáles son aquellos colectivos más desfavorecidos a la hora de encontrar empleo.

Finalmente, quiero añadir en esta comparecencia que la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, reitera su compromiso y disposición para participar en cuantas ocasiones se nos solicite, para exponerles nuestros puntos de vista y experiencias, dejando constancia como siempre de la voluntad y el compromiso de CEPYME de colaborar activamente en todos los procesos de reflexión, diálogo o negociación que tengan por objeto directo o indirecto la mejora de nuestro mercado de trabajo.

Muchas gracias.